



RESOLUCION R-Nº 0931-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 NOV 2020

Expte. Nº 17.033/2020

VISTO el resultado de la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 - Nº 08 / 2020, y la factura debidamente conformada que corre agregada a fs. 19 de la firma VIDELA MARTIN SEBASTIAN (ALIVIAR SALUD) por el monto total PESOS DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS (\$ 200.700,00); y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1 obra pedido del Dr. Manfredo Aguilar Perez, Director de Salud Universitaria de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, solicitando la compra de insumos de elementos de protección personal.

QUE a fs. 4 obra nota del Prof. Oscar Darío Barrios, Secretario General informando que se realice la compra de acuerdo al Art. 1 TER del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 260/2020 – Modalidad Contratación Directa Bienes y Servicios.

QUE a fs. 5 obra Providencia Nº 1.122 / 2020 emitido por el Cr. Diego Sibello, Secretario Administrativo a efectos de tomar conocimiento y dar continuidad a lo solicitado.

QUE se invito a cuatro (4) firmas del medio a cotizar.

QUE a fs. 6 consta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a fs. 18, Cuadro Comparativo de las dos (2) ofertas presentadas en la que se adjudica a la firma VIDELA MARTIN SEBASTIAN (ALIVIAR SALUD) por ajustarse al pliego y ofrecer mejor precio.

QUE a fs. 22 obra constancia de orden de pago por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS (\$ 200.700,00) bajo OPAC Nº 1696/2020.

QUE Asesoría Jurídica a fs. 40 y 41 expresa que no hay objeciones legales que formular.

QUE la Dirección de Contrataciones y Compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente, procediendo a efectuar la compra, de acuerdo a la aplicación del Dcto. Nº 260/2020 Y Disposiciones Nº 48/20 y 55/20 de la ONC.

Por ello y en uso de las que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado por esta Universidad, en el marco de emergencia por el CODIV-19, de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA SANITARIA Nº 08 /2020, a la firma VIDELA MARTIN SEBASTIAN (ALIVIAR SALUD) CUIT 20-28262241-7, con domicilio en Buenos Aires Nº 274 de la Ciudad de Salta por la compra de elementos descartables de protección personal para la Dirección de Salud Universitaria de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por el monto total de





"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 17.033/2020

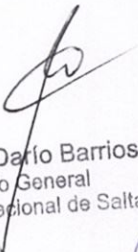
PESOS DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS (\$ 200.700,00).

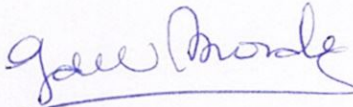
ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS (\$ 200.700,00), de la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.9.5.0000.1.21.3.4 \$ 72.700,00  
R.0012.010.005.039.12.01.00.00.05.00.2.2.2.0000.1.21.3.4 \$ 128.000,00


ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.-



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Cf. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0931-2020